

Santiago, 13 de abril de 2023

Estimada
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero, CMF.
Av. Libertador Bernardo O´Higgins 1449, Piso 9º, Santiago, Chile.

Presente

Ref.: Informa celebración de Junta de Ordinaria de Accionistas y publicación de los Estados Financieros.

De nuestra consideración,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, informo a Ud. que el directorio acordó convocar a junta ordinaria de accionistas, la que será celebrada el 28 de abril de 2023, a las 10:00 horas, en Av. Apoquindo N°2827, piso 10, oficina 1002, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago. Se ha asegurado la concurrencia a la misma de los accionistas que representan el 100%de las acciones emitidas por la compañía con derecho a voto, motivo por el cual se ha omitido la citación a dicha junta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la LeyN°18.046.

La Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto que los asistentes se pronuncien sobre las siguientes materias:

1. Examen y aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.
2. Designación auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2023.
3. Otras materias que son propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

La publicación de la Memoria Anual, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos de la Compañía, sobre los que deberá pronunciarse la Junta Ordinaria de Accionistas, se efectuó el día 13 de Abril de 2023, cuya dirección es la siguiente: [Información Institucional \(starrcompanies.cl\)](http://starrcompanies.cl)

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1.141, el Directorio acordó que si a la fecha de la Junta no fuese posible la realización presencial de la misma, se adoptarán las medidas señaladas en las normativas mencionadas con el objeto de utilizar y disponer de los medios tecnológicos que permitan la participación y votación de los accionistas que no estén físicamente presentes y que la Administración de la Compañía deberá tener habilitados, garantizando debidamente la identidad de tales accionistas, o de sus apoderados en su caso, y cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones.

Saluda atentamente a la señora Presidenta,

